

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco, registrado bajo el N° 21.229, referente a establecer las condiciones de cooperación y acción conjunta para la implementación del Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables en la Provincia, celebrado el 02 de agosto de 2021, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Salud de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 2713/21.

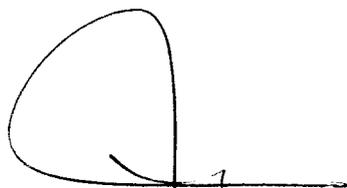
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2022.

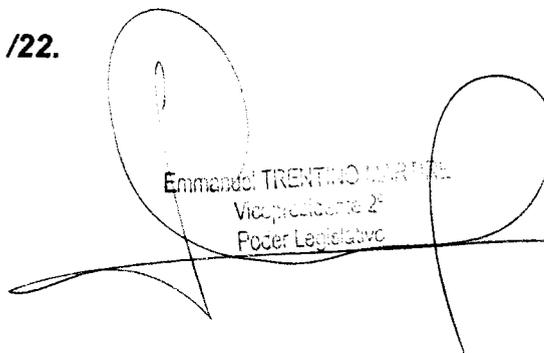
RESOLUCIÓN N°

166

/22.



Andrea RODRIGUEZ
Prosecretaria Legislativa
PODER LEGISLATIVO



Emmanóel TRENTINO MARTÍNEZ
Vicepresidente 2°
Poder Legislativo